

TEMA 1

SOCIOLOGÍA DEL TIEMPO LIBRE

Índice

Tema	Horas de trabajo
1.1. El Concepto de Ocio y de Tiempo Libre	8 horas
1.1.1. Análisis del Ocio y del Tiempo Libre	4 horas
1.1.2. Realidades educativas en el Tiempo Libre	4 horas
1.2. Análisis de la situación de la infancia y de la juventud extremeña actual	12 horas
1.2.1. Líneas generales.....	2 horas
1.2.2. Datos sociológicos.....	2 horas
1.2.3. Infancia, Juventud y Tiempo Libre	4 horas
1.2.4. Realidad histórica, social y cultural de Extremadura.....	4 horas
1.3. Recursos en materia de Juventud en Extremadura	10 horas
1.3.1. Asociacionismo y Voluntariado	3 horas
1.3.2. Consejos Locales de Juventud.....	2 horas
1.3.3. Red de Oficinas de Información Juvenil de Extremadura	2 horas
1.3.4. Políticas integrales de Juventud.....	2 horas
1.4. Legislación en materia de juventud de la Comunidad Autónoma de Extremadura	11 horas

1.1. El Concepto de Ocio y de Tiempo Libre

1.1.1. Análisis del Ocio y del Tiempo Libre

La palabra ocio etimológicamente proviene del latín *otium*, y tiene, en español, cuatro acepciones¹:

1. m. Cesación del trabajo, inacción o total omisión de la actividad.
2. m. Tiempo libre de una persona.
3. m. Diversión u ocupación reposada, especialmente en obras de ingenio, porque estas se toman regularmente por descanso de otras tareas.
4. m. pl. Obras de ingenio que alguien forma en los ratos que le dejan libres sus principales ocupaciones. (Ejemplo: parque de ocio)

Inicialmente, la palabra tiene una connotación negativa y se asocia con inactividad, aburrimiento, o tiempo sin hacer nada². Expresiones como *negotium* (negocio, actividad), son la antítesis del ocio. En el refranero español, hay decenas de referencias que expresan la inutilidad del ocio: “A tu hijo dale oficio, que el ocio es padre del vicio”, o “El ocio no quede impune: quien no trabaje, que ayune”. La sabiduría popular equipara ocio con pérdida de tiempo y entretenimientos vacíos que suponen la perdición del hombre y lo alejan de la virtud. Esto se ha trasladado a otros ámbitos del conocimiento: recursos ociosos, llamamos en economía a aquellos que no producen ni están destinados a aumentar el valor añadido de nuestras organizaciones.

Con el paso del tiempo, el tiempo libre ha alcanzado la centralidad del uso del tiempo en la sociedad posmoderna. Tras la aparición, a principios del siglo xx, de máquinas más eficientes y la mejora progresiva de las condiciones laborales, las personas dedican menos tiempo al trabajo y a otras actividades ‘reactivas’ (tareas domésticas, visitas al médico, pago de facturas, aseo personal). La

¹ Real Academia Española (2014). *Diccionario de la lengua española*. 23ª edición. Madrid, Espasa-Calpe.

² *otium, otii*: inactividad. (sustantivo). 2ª Declinación (Nominativo Singular Neutro, Vocativo Singular Neutro, Acusativo Singular Neutro). Fuente: didacTerion: Utilidades para el desarrollo de contenidos educativos interactivos. Ministerio de Educación. España.

denominada cultura del ocio es la protagonista indiscutible de la sociedad actual, cada vez con mayor nivel de sofisticación y recursos empleados. Solamente en *merchandising* de las grandes empresas de ocio y entretenimiento, se factura anualmente más de 234.000 millones de euros, lo que supone siete veces la industria del cine mundial³. No se incluye, además, áreas afines como el deporte o la hostelería y turismo.

Comúnmente se llama ocio al **tiempo libre que se dedica a actividades que no son ni trabajo ni tareas domésticas esenciales**, y pueden ser recreativas. Es un tiempo recreativo que se usa a discreción. Es diferente al tiempo dedicado a actividades obligatorias como comer, dormir, hacer tareas de cierta necesidad, etc. las actividades de ocio son aquellas que hacemos en nuestro tiempo libre y no las hacemos por obligación.⁴

La distinción entre las actividades de ocio y las obligatorias no es estricta, y depende de cada persona; así estudiar, cocinar o hacer música, puede ser ocio para unos y trabajo para otros, pues pueden realizarse por placer como por su utilidad a largo plazo y/o eventual ganancia económica.

El ocio se puede emplear en actividades motivadoras y productivas. Por otro lado, el ocio en la Antigua Grecia era considerado el tiempo dedicado, principalmente por filósofos, para reflexionar sobre la vida, las ciencias y la política.⁵

1.1.2. Realidades educativas en el Tiempo Libre

Hay muchas realidades educativas en el tiempo libre; de hecho, un análisis en profundidad hace que casi todas las actividades que supongan una experiencia añadida tengan la categoría de 'educativas'.

El tiempo libre, tanto de niños/as como adultos, es un pozo sin fondo de experiencias aleccionadoras que pueden ser utilizadas para:

- a) Aumentar conocimientos y habilidades
- b) Mejorar las relaciones interpersonales
- c) Preparar para el futuro profesional

El ocio en España mueve grandes cantidades de recursos humanos y económicos. Se ha convertido en un producto de consumo, es decir: que todo ocio tiene un valor añadido que se traduce en un precio de venta al público. Esto no es cierto en algunos casos que nos interesan especialmente:

- Asociacionismo
- Movimientos de voluntariado
- Grupos religiosos

En estos tres casos, el tiempo que se dedica a la tarea o a la causa, junto con muchos recursos económicos que salen directamente de donaciones, aportaciones desinteresadas de los participantes, no se traducen en un valor monetario, si bien el valor que contribuyen a crear para la sociedad es incalculable.

1.2. Análisis de la situación de la infancia y de la juventud extremeña actual

La juventud extremeña no difiere en gran medida del resto de jóvenes españoles. Toda ella pertenece a la denominada 'Generación Z'. Este tipo de cohortes estadísticas ha tenido gran aceptación social y, en resumen, es la siguiente⁶:

- **Generación silenciosa:** La generación silenciosa es la cohorte demográfica que sigue a la generación grandiosa y precede a los *baby boomers*. La generación se define

³ Diario *El País* (2018). "La verdadera mina de oro del entretenimiento". 19 de agosto.

⁴ Ayuntamiento de Murcia (2019). www.informajoven.org.

⁵ Ayuntamiento de Murcia (2019), *ibíd.*

⁶ Wikipedia.

generalmente como las personas nacidas entre 1928 y 1945. **Se estima que en 2020 la generación silenciosa abarca el 3,5% de la población mundial.** En Estados Unidos, la generación fue comparativamente pequeña porque la Gran Depresión del decenio de 1930 y la Segunda Guerra Mundial, a principios y mediados del decenio de 1940, hicieron que la gente tuviera menos hijos. Incluye a la mayoría de los que lucharon durante la Guerra de Corea. Se señala que formaron el liderazgo del movimiento por los derechos civiles, así como la mayoría silenciosa.

- **Baby Boomers:** Son la cohorte demográfica que sigue a la generación silenciosa y que precede a la generación X. La generación se define generalmente como las personas nacidas entre 1946 y 1964, durante la explosión de natalidad posterior a la Segunda Guerra Mundial. El *baby boom* ha sido descrito de varias maneras como una «onda expansiva» y como «el cerdo en la pitón» (aumento estadístico representado como un engrosamiento en una pauta). En las décadas de los sesenta y setenta, en Occidente, a medida que este número relativamente grande de jóvenes entraba en la adolescencia y en la edad adulta —el mayor cumplió 18 años en 1964—, ellos y quienes los rodeaban crearon una retórica muy específica en torno a su cohorte y a los cambios provocados por su tamaño en número, como la contracultura de los años sesenta. En China, durante el mismo periodo, los baby boomers vivieron la Revolución Cultural y estuvieron sujetos a la política de hijo único cuando eran adultos. Esta retórica tuvo un impacto importante en las percepciones de los boomers, así como en la tendencia cada vez más común de la sociedad a definir el mundo en términos de generaciones, lo cual era un fenómeno relativamente nuevo. En Europa y América del Norte, muchos boomers llegaron a la mayoría de edad en una época de creciente prosperidad y de subsidios gubernamentales generalizados en la vivienda y la educación de la posguerra, y crecieron realmente esperando que el mundo mejorara con el tiempo. Considerando los rangos de edades que abarca la generación, se estima que **corresponde al 15,0 % de la población mundial.**
- **Generación X:** Es la cohorte demográfica que sigue a los *baby boomers* y que precede a los millennials. Los investigadores y los medios de comunicación suelen utilizar los años de nacimiento entre 1965 y 1980 para definir esta generación, aunque algunas fuentes utilizan años de nacimiento que comienzan ya en 1960 y terminan en algún momento entre 1977 y 1985. Algunos consideran que la **generación Jones** (1954-1965) forma parte de la generación X. La mayoría de los miembros de la generación X son hijos de la generación silenciosa y de los primeros *boomers*, y suelen ser los padres de los millennials y de la generación Z. Cuando eran niños en los años 70 y 80, una época de cambios en los valores sociales, a los gen X se les llamaba a veces la **generación de la llave**, debido a la reducida supervisión de los adultos en comparación con las generaciones anteriores. Esto fue el resultado del aumento de las tasas de divorcio y de la mayor participación de las madres en el mercado laboral, antes de la amplia disponibilidad de opciones de cuidado de los niños fuera del hogar. En los decenios de 1980 y 1990, los gen X fueron apodados la generación MTV (en referencia al canal de videos musicales), y a veces se les caracterizó como holgazanes, cínicos y desafectos. Algunas de las influencias culturales en la juventud de la generación X fueron los géneros musicales del grunge y el hip hop, y las películas independientes. En la mediana edad, los investigadores los describen como activos, felices y que logran un equilibrio entre el trabajo y la vida. A esta cohorte se le han atribuido tendencias empresariales, y fue la última generación en Estados Unidos para la que la educación post-secundaria era ampliamente remuneradora desde el punto de vista financiero. **Se estima que la generación X abarca el 18,2 % de la población mundial.**
- **Generación Y:** También conocida como generación del milenio, *millennial* o milénica - del inglés *millennial generation*-, es la cohorte demográfica que sigue a la generación X y precede a la generación Z. No hay precisión o consenso respecto a las fechas de inicio y fin de esta generación; los demógrafos e investigadores suelen utilizar los primeros años de la década de los 80 (1981-1990) como años de inicio del nacimiento y de mediados de la década de los 90 (1991-2000) a principios del milenio como años de finalización del nacimiento. A los millennials se les llama a veces *eco boomers* debido a un aumento importante de las tasas de natalidad en las décadas de los ochenta

y noventa, y porque los millennials son, a menudo, los hijos de los *baby boomers*. Aunque las características milénicas varían de una región a otra, dependiendo de las condiciones sociales, económicas y culturales (puede haber jóvenes que, sin posibilidad de acceso a las tecnologías digitales, presenten unas competencias muy limitadas o nulas), la generación ha estado generalmente marcada por un **mayor uso y familiaridad con las comunicaciones, los medios de comunicación y las tecnologías digitales**. Se estima que la generación Y corresponde al **22,4 % de la población mundial**.

- **Generación Z:** También conocida con otros nombres como generación posmilénica o centúrica (del inglés *centennial*), es la cohorte demográfica que sigue a la generación *millennial*. Los demógrafos e investigadores suelen señalar desde la mitad de la década de los noventa (1991-2000) a mediados de la década de 2000 como el comienzo de los años de nacimiento de la generación, mientras que hay poco consenso con respecto a su terminación. La mayoría de las personas pertenecientes a la generación Z **ha utilizado internet desde muy joven y se siente cómoda con la tecnología y los medios sociales**. Se estima que las personas de la generación Z corresponden al **23,7 % de la población mundial**.
- **Generación Alpha:** Cohorte demográfica que sucede a la generación Z. Los investigadores y los medios de comunicación utilizan los primeros años de la década de 2011-2020 como los años de nacimiento iniciales y mediados de la década de 2020 como los años de nacimiento finales. Llamada así por la primera letra del alfabeto griego, la generación Alfa **es la primera en nacer completamente en el siglo XXI**.

Los niños/as y jóvenes que van a ser sujetos activos de nuestra acción como monitores en el tiempo libre pertenecen, sobre todo a la Generación Alpha y, en algunos casos, a la Generación Z.

1.2.1. Líneas generales

La realidad de la juventud extremeña, entre otras fuentes, ha sido analizada por el Consejo de la Juventud de Extremadura (2016), en un informe preciso sobre las condiciones de la juventud de la Comunidad.

Según dicho informe, hay un problema real en Extremadura: **la progresiva despoblación en la Comunidad Autónoma**, particularmente intensa en la población joven:

Las consecuencias de la despoblación suponen un futuro complicado para la economía regional. Así, el coste de no frenar la emigración juvenil extremeña supondrá a la región 1.131 millones de euros en 2025. Dicha cuantía resulta de sumar el gasto que ha invertido la Junta de Extremadura en la educación de su población joven emigrante, con la falta de recaudación impositiva derivada del hecho de no trabajar en el territorio. Esta cantidad estimada supera el presupuesto de 2015 para Educación y Cultura en la comunidad.

Al mismo tiempo, si Extremadura continúa con estos niveles de emancipación, emigración y desempleo en la juventud, el sistema de pensiones puede verse seriamente comprometido. Si la región tuviera que autogestionar sus pensiones, en 2029 habría que destinar a pensiones el 42% de lo que ganen las personas empleadas. Y aunque este sistema es de carácter nacional, Extremadura no puede permitirse una realidad que la lastre en tanto que administración regional para obtener fondos del Estado, pues éste difícilmente acometerá otras inversiones en Extremadura mientras tenga que asumir tal gasto en el citado capítulo de pensiones.

Este factor tiene un origen claro: la región, en la actualidad, es un lugar escasamente atractivo para la juventud, dado que no ofrece lugares atractivos ni facilidades para vivir (vivienda y ciudad), no procura empleo ni una oferta educativa directamente relacionada con las necesidades de la región (empleabilidad y formación), y tampoco brinda una oferta de recreo suficiente y atractiva que facilite el aprovechamiento del tiempo libre (ocio y cultura).⁷

⁷ Consejo de la Juventud de Extremadura (2016), p. 7.

De todos los datos que ofrece dicho informe, destaca el hecho de que el 67,7% de la población extremeña de entre 16 y 29 años carece de salario. Se trata de la cifra más baja de toda España.

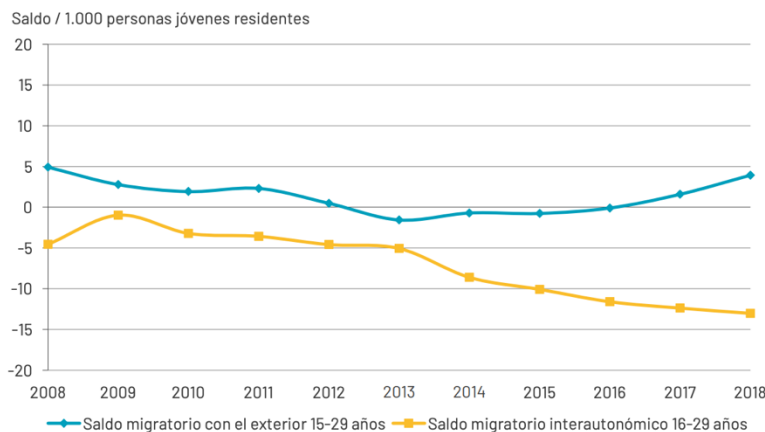
1.2.2. Datos sociológicos

Según el informe de emancipación del Consejo de la Juventud de España (2019), en comparación con el conjunto de España, en Extremadura hay menos jóvenes con estudios secundarios postobligatorios y estudios superiores terminados. Sin embargo, en el último año la población joven que cuenta con estudios superiores finalizados en Extremadura ha aumentado un 15,47%. Este incremento se ha producido únicamente entre las mujeres jóvenes: en comparación con el segundo trimestre de 2018, actualmente hay un 26,31% más de mujeres jóvenes con estudios superiores; por el contrario, el volumen de hombres jóvenes con el mismo nivel de estudios ha disminuido un 0,28%.

Esta evolución dispar -prosigue el informe- es un reflejo de la mayor proporción de mujeres jóvenes con estudios secundarios postobligatorios finalizados que sigue formándose. Otro rasgo distintivo de las personas entre 16 y 29 años de Extremadura es que las probabilidades de seguir estudiando son más elevadas precisamente entre los colectivos con un mayor nivel de estudios: **el 68,1% de la población con estudios secundarios postobligatorios y el 48,6% de la población con estudios superiores actualmente está cursando algún tipo de formación.**

Por otro lado, la realidad migratoria de jóvenes extremeños no deja lugar a dudas: muchos de ellos abandonan la región para buscar oportunidades en otras comunidades.

**GRÁFICO 1.
EVOLUCIÓN DEL SALDO MIGRATORIO DE LA POBLACIÓN JOVEN**



Fuente: Consejo de la Juventud de España (2019).

1.2.3. Infancia, Juventud y Tiempo Libre

Junto con las obligaciones familiares y escolares, la infancia y la juventud tiene enormes posibilidades para usar su tiempo libre. Es extenso el elenco de cursos, talleres, deportes, academias, actividades extraescolares, conservatorio, campamentos,... que, en función de las zonas geográficas, aumentan sus posibilidades, les ayudan a conocer el mundo que les rodea y les abren los ojos ante una vocación, afición o nueva capacidad.

Frente al “¿Y qué hago ahora con los niños?” de quienes ven el tiempo libre como una oportunidad para desentenderse de sus deberes parentales, la opción que hacemos desde nuestro concepto del ocio es bien distinta. El tiempo libre de niños y jóvenes debe ser un **tiempo libre**

creativo y de calidad. Creativo, porque la creatividad estimula el desarrollo completo de la personalidad. La creatividad es expansiva, alegre, y qué mejor que el juego para desarrollarla, en un campo normativo, sí (por ejemplo: usar los lápices sin salir de la línea), pero sabiendo que el resultado no va a ser juzgado con severidad. La calidad es otra de las características del tiempo libre, llamémoslo así, 'scout': El tiempo libre no se puede perder en 'no hacer nada'. El motivo de la fundación del Movimiento Scout es, precisamente, evitar la ociosidad. Baden-Powell, ante el estado de la juventud británica de principios del siglo XX, abandonada a las malas influencias y a vagar por las calles, desarrolla el escultismo. Los scouts, pues, nacen como alternativa a la ociosidad y con el propósito de llenar el tiempo libre con tiempo de calidad.

1.2.4. Realidad histórica, social y cultural de Extremadura

Extremadura es una comunidad autónoma española situada en la zona suroeste de la península ibérica. Está compuesta por las dos provincias más extensas del país: Cáceres y Badajoz, cuyas capitales son sus dos ciudades más pobladas. Su capital autonómica es Mérida (la antigua *Augusta Emerita*) y su población total era de 1.067.710 habitantes en 2019 según el INE.

El clima de su territorio es cálido en el sur y templado en el norte. El pico más alto de la región es el Calvitero, situado en el noreste de la provincia de Cáceres, en el valle del Jerte, con 2.405 m sobre el nivel del mar. Por Extremadura, que limita en su frontera oeste con Portugal, pasan dos de los ríos más importantes de la península ibérica: el Tago y el Guadiana.

El Reino de León y el Reino de Castilla conquistaron la Taifa de Badajoz entre los siglos XII y XIII. Tras la formación de la Corona de Castilla por la unión de ambos reinos en 1230, la provincia de Extremadura se creó en 1371. Extremadura es cuna de los más famosos conquistadores del Nuevo Mundo: Francisco Pizarro y Hernán Cortés, conquistadores de los imperios incaico y azteca, respectivamente, y Pedro de Valdivia, conquistador de Chile. Otros muchos e importantes conquistadores también nacieron en Extremadura, como Pedro de Alvarado, Vasco Núñez de Balboa o Hernando de Soto.

Entre los productos agrícolas de la región se encuentran pimentón, tomate, tabaco y arroz. El territorio tiene varias denominaciones de origen tales como Ribera del Guadiana en vinos; Dehesa de Extremadura en jamón; torta del Casar, queso de la Serena y queso de Ibores en quesos; aceite Gata-Hurdes, aceite Monterrubio en aceite de oliva y otras materias como el pimentón de la Vera, la ternera de Extremadura, el cordero de Extremadura, la miel Villuercas-Ibores o las cerezas del Valle del Jerte. El sector turístico se concentra en las ciudades de Mérida, Cáceres, Plasencia, Badajoz, Trujillo, Coria, Cuacos de Yuste, Guadalupe o Hervás, y en comarcas como el Valle del Jerte, el Valle del Ambroz o La Vera.

El Día de Extremadura se celebra el 8 de septiembre, que coincide con la fiesta católica de la Virgen de Guadalupe como patrona de Extremadura.

La población de Extremadura representa el 2,27 % de la población española (47.026.208). Posee una densidad demográfica de 25,65 hab/km², muy inferior a la media de España. La provincia más poblada es Badajoz, con 673.559 habitantes, con una densidad de población de 30,95 hab/km² y, su superficie, 21.766 km², es la provincia más extensa de España. En Cáceres viven 394.151 habitantes, con una densidad de población de 19,84 hab/km² y, una superficie de 19.868 km², es la segunda provincia más extensa de España después de Badajoz. La población de Extremadura está muy irregularmente repartida. Badajoz acumula 150.702 habitantes, y es la única ciudad de la comunidad que supera los 100.000 habitantes. Solo tres poblaciones tienen más de 50 000 habitantes: Badajoz, Cáceres y Mérida, y otras diez con más de 10.000: Plasencia, Don Benito, Almendralejo, Villanueva de la Serena, Montijo, Zafra, Navalmoral de la Mata, Villafranca de los Barros, Coria y Olivenza.

De los 388 municipios, 217 no llegan a los 1.000 habitantes. Hay 9 municipios que no superan los 100 habitantes. La población extremeña tiene un carácter notablemente rural. Solo el 28,67 % de la población vive en las tres ciudades de más de 50 000 habitantes (Badajoz, Cáceres y Mérida, y el 49,55 % en las ciudades de más de 10 000. Las zonas más densamente pobladas son las de Badajoz, Mérida, Plasencia, Jaraíz de la Vera y Talayuela, aunque también Cáceres, cuya densidad está un poco distorsionada debido a que es el municipio más extenso de España. Son densidades de unos 50 hab/km². Los ejes Plasencia-Cáceres-Mérida-Almendralejo-Zafra y Badajoz-Mérida-Don

Benito–Villanueva de la Serena son los más poblados de la región, con densidades en torno a los 40 hab/km². El este de la región y la comarca de los Llanos de Olivenza y en Valencia de Alcántara, las densidades no superan los 20 hab/km². Así pues, la mayor parte del territorio de la región tiene un fuerte carácter rural.

Extremadura posee tres lugares que han sido declarados Patrimonio de la Humanidad cultural por la Unesco:

- Ciudad Monumental de Cáceres, desde 1986
- Conjunto arqueológico de Mérida, desde diciembre de 1993
- Real Monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe, desde 1993

El 13 de abril de 2007, el Monasterio de Yuste fue declarado Patrimonio Europeo.

Las fiestas de interés turístico suelen coincidir, aunque no siempre, con días de fiestas populares en varios lugares de Extremadura, como San Sebastián, San Blas, Carnavales, Semana Santa, agosto o el Día de Todos los Santos. Destacan, entre otras:

- **La Semana Santa de Cáceres**, de Interés Turístico Internacional, algunas de cuyas cofradías son de las más antiguas de España. Así, la del Nazareno y de la Misericordia tienen unos estatutos del año 1464, la del Espíritu Santo del año 1493, la de la Santa Vera Cruz del año 1521 o la de La Soledad que se remonta a 1582. Durante 2019 desfilaron diecisiete cofradías con más de 40 pasos en 18 desfiles, con la participación de unos 3.000 cofrades. El paso denominado del Cristo Negro es uno de los más venerados, destacando por su austeridad y seriedad. Por su peculiaridad, fue declarada de Interés Turístico Internacional.
- **La Semana Santa de Mérida**, de Interés Turístico Nacional, cuenta con numerosas cofradías, además de con la celebración de un Vía Crucis con una de sus tallas más antiguas, el Cristo de la O, en el anfiteatro romano de la ciudad. Cuenta tanto con antiguas cofradías de los siglos xviii y xix, como con muchas otras fundadas a lo largo de los siglos xx y xxi.
- **La Semana Santa de Jerez de los Caballeros**, de Interés Turístico Nacional⁶², cuenta con un total de ocho hermandades desfilan durante esos días por las calles de la localidad pacense en un total de 11 procesiones. Las cuatro principales iglesias (Santa Catalina, San Miguel Arcángel, San Bartolomé y Santa María de la Encarnación) más la ermita de los Santos Mártires, se convierten en centro de atención y de espera para ver salir a las cofradías. Esta localidad del Suroeste extremeño cuenta con una variedad de imágenes de Extremadura y Andalucía, con pasos como la Virgen del Rosario, que procesiona el domingo de Ramos y el de Resurrección, o la Esperanza Macarena, que hace su estación de penitencia en la Madrugá Jerezana.
- **Los Carnavales de Badajoz**, de Interés Turístico Nacional, son unos de los que más participación popular reúnen, encontramos multitud de comparsas que llenan las calles pacenses de colorido, con trajes increíblemente elaborados, creando un gran espectáculo el Domingo de Carnaval, cuando se celebra el desfile oficial de Comparsas y Artefactos. También destaca el concurso de Murgas, celebrado en el teatro López de Ayala, en el cual numerosas agrupaciones actúan con el objetivo de llegar a la gran final, celebrada el viernes de Carnaval. Aspiran a ser considerados de Interés Turístico Nacional, de hecho, muchos los consideran los «cuartos» carnavales españoles, junto con los de Tenerife, los de Carnavales de Las Palmas de Gran Canaria y los de Cádiz, aunque, lógicamente, esto siempre es muy relativo.
- **Jarramplas**, de Interés Turístico Nacional, Jarramplas es un personaje vestido con una chaqueta y pantalón de los que cuelgan una multitud de cintas multicolores, la cabeza va cubierta con una máscara cónica de fibra de vidrio que contiene dos cuernos y una gran nariz el cual hace un recorrido por las calles de Piornal (Cáceres) tocando un tamboril, a la vez que los vecinos le tiran verduras y hortalizas. Antiguamente se le lanzaban patatas, pero hoy se le tiran nabos.⁸

⁸ Fuente: Wikipedia.

1.3. Recursos en materia de Juventud en Extremadura

1.3.1. Asociacionismo y Voluntariado

Si un grupo humano cuenta entre sus integrantes con personas entre 14 y 30 años, ya pueden constituir una asociación juvenil, aunque hay que tener en cuenta que los menores de 18 años necesitarán el consentimiento, legalmente acreditado, de padres o tutores.

Una vez determinada la decisión de fundar la asociación juvenil, esta puede tener diferentes fines y dedicarse a actividades de tiempo libre, culturales, recreativas, de voluntariado, etcétera.

Las Asociaciones deben registrarse, a efectos de publicidad, en el Registro General de Asociaciones u otro Registro oficial similar y deber tener siempre definidos sus órganos de gobierno y representación (Asamblea general y junta directiva), además deberán cumplir con una serie de obligaciones fiscales y mantener al día sus libros mercantiles (actas, socios y contabilidad) que recogen los datos fundamentales de la vida de una Asociación y son el referente legal ante terceros y ante sus propios socios.⁹

En Extremadura existen más de 230 asociaciones juveniles de los más diversos tipos: culturales, religiosas, musicales, políticas...

1.3.2. Consejos Locales de Juventud

La Constitución Española establece en su artículo 9.2 que «corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social».

Asimismo, el artículo 48 obliga a los poderes públicos a promover «las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural».

En este marco proporcionado por el texto constitucional y a partir de la década de los ochenta fue fraguándose un movimiento protagonizado por asociaciones juveniles con la intención de constituir instituciones que defendieran y canalizaran las propuestas y reivindicaciones de la juventud ante la Administración y la sociedad. Así, se crearon los consejos de la juventud, que a lo largo de las siguientes décadas han ido consolidándose y convirtiéndose en referencia del movimiento asociativo.¹⁰

Durante sus veinte años de funcionamiento, los consejos de la juventud han venido realizando una importante labor como escuelas de democracia, educando en la participación, la crítica constructiva y por tanto favoreciendo el pensamiento crítico en la juventud.

A través de los consejos de juventud, los jóvenes tienen la responsabilidad, la oportunidad y el reto de crear opinión y canalizarla a la sociedad en general y a los poderes públicos en particular, por lo tanto siendo interlocutores de la juventud en general ante la Administración. Pero además de este papel de interlocución, los consejos de la juventud tienen establecidos en sus leyes de creación la responsabilidad de responder al movimiento asociativo juvenil, y por tanto a la juventud y a la sociedad, sobre todos y cada uno de sus planteamientos o proyectos planificados y ejecutados al igual que cualquier otra institución pública.

1.3.3. Red de Oficinas de Información Juvenil de Extremadura

La Comunidad Autónoma de Extremadura tiene una red de oficinas que permite a los jóvenes de cada área geográfica recibir información de interés.

⁹ Fuente: Instituto de la Juventud de Extremadura.

¹⁰ Fuente: Consejo de la Juventud de España (2020).

Para facilitar el acceso de un joven a las enormes cantidades de información de todo tipo a la que se enfrenta cada día, la Junta de Extremadura y el Instituto de la Juventud de Extremadura (IJEX) un canal de comunicación, a través de los servicios de información juvenil, que en Extremadura se integran en una Red que te permite estar al tanto de cualquier dato, convocatoria, curso o actividad. Es la Red Extremeña de Información y Documentación Juvenil que tiene como imagen identificable el Centro Coordinador de Información y Documentación Juvenil (CCIDJ).

El CCIDJ recopila información y la difunde, coordina a todos los centros, mantiene actualizado el registro en el que aparecen todos los servicios de información juvenil y aplica la innovación tecnológica para agilizar el acceso.

La misión y el objetivo de la Red de Información y de los Servicios que la integran es conseguir que los jóvenes, independientemente de sus características personales, formativas, culturales y sociales, elijan y tomen decisiones conociendo todas las opciones que tienen a su alcance: "que la información sea conocida y usada por la persona que la necesita".

Los servicios de información juvenil se configuran como centros de información, orientación y asesoramiento que dan respuesta a las necesidades informativas de los jóvenes. Su público objeto son los jóvenes, las asociaciones y colectivos juveniles y los mediadores y educadores juveniles.

La red actual es la siguiente:

- Centro de información del Instituto de la Juventud de Extremadura
- Instituto Municipal de Juventud
- Oficina de Apoyo al personal nº 106 del CEFOT 1
- Oficina de Información Juvenil de la Base General Menacho
- Oficina de Información Juvenil de la Federación ASDE-SCOUTS de Extremadura
- Oficina de Información Juvenil de la Mancomunidad Riberos del Tajo
- Oficina de Información Juvenil de la Mancomunidad Sierra Suroeste
- Oficina de Información Juvenil del Ayuntamiento de Almendralejo
- Oficina de Información Juvenil del Ayuntamiento de Azuaga
- Oficina de Información Juvenil del Ayuntamiento de Badajoz
- Oficina de Información Juvenil del Ayuntamiento de Cabezuela del Valle
- Oficina de Información Juvenil del Ayuntamiento de Calamonte
- Oficina de Información Juvenil del Ayuntamiento de Campanario
- Oficina de Información Juvenil del Ayuntamiento de Casar de Cáceres
- Oficina de Información Juvenil del Ayuntamiento de Coria
- Oficina de Información Juvenil del Ayuntamiento de Don Benito
- Oficina de Información Juvenil del Ayuntamiento de Hornachos
- Oficina de Información Juvenil del Ayuntamiento de Mérida
- Oficina de Información Juvenil del Ayuntamiento de Miajadas
- Oficina de Información Juvenil del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata
- Oficina de Información Juvenil del Ayuntamiento de Plasencia
- Oficina de Información Juvenil del Ayuntamiento de Quintana de la Serena
- Oficina de Información Juvenil del Ayuntamiento de Trujillo
- Oficina de Información Juvenil del Ayuntamiento de Valdivia
- Oficina de Información Juvenil del Ayuntamiento de Villafranca
- Oficina de Información Juvenil del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena
- Oficina de Información Juvenil del Ayuntamiento de Villanueva de la Vera
- Oficina de Información Juvenil del Centro Joven de Jaraiz de la Vera
- Oficina de Información Juvenil del Consejo de la Juventud de Extremadura
- Punto de Información Juvenil Ayuntamiento de Zalamea de la Serena (U.P.)
- Punto de Información Juvenil de Alonso de Ojeda (ELM)
- Punto de Información Juvenil de Centro de formación del Medio rural de Villafranca de los Barros
- Punto de Información Juvenil de la Escuela para la Formación de Educadores en el Tiempo Libre Nutria
- Punto de Información Juvenil de la Universidad Popular de Rosalejo
- Punto de Información Juvenil de la Biblioteca Pública del Estado "Jesús Delgado Valhondo"
- Punto de Información Juvenil de la ELM de Zurbarán
- Punto de información juvenil de la Factoría Joven de Badajoz
- Punto de Información Juvenil de la Factoría Joven de Mérida
- Punto de Información Juvenil de la Factoría Joven de Plasencia

- Punto de Información Juvenil de la Fundación Secretariado Gitano (Badajoz)
- Punto de Información Juvenil de la Fundación Secretariado Gitano (Cáceres)
- Punto de Información Juvenil de la Fundación Secretariado Gitano (Don Benito)
- Punto de Información Juvenil de la Fundación Secretariado Gitano (Mérida)
- Punto de Información Juvenil de la ludoteca de Casar de Miajadas
- Punto de Información Juvenil de la ludoteca de Miajadas
- Punto de información juvenil de la Mancomunidad Valle del Jerte
- Punto de Información Juvenil de la OFAP Ala 23
- Punto de Información Juvenil de la Oficina de Emancipación Joven de Cáceres
- Punto de Información Juvenil del Ayuntamiento de Aceuchal (Universidad Popular)
- Punto de Información Juvenil del Ayuntamiento de Alcuéscar
- Punto de información juvenil del Ayuntamiento de Barrado
- Punto de Información Juvenil del ayuntamiento de Berlanga
- Punto de Información Juvenil del Ayuntamiento de Cabeza la Vaca (Casa de la Cultura)
- Punto de información juvenil del Ayuntamiento de Cabrero
- Punto de Información Juvenil del Ayuntamiento de Casar de Palomero (Casa de la Cultura)
- Punto de información juvenil del Ayuntamiento de Casas del Castañar
- Punto de Información Juvenil del Ayuntamiento de Cilleros
- Punto de Información Juvenil del Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes
- Punto de Información Juvenil del Ayuntamiento de Fuente de Cantos
- Punto de información juvenil del Ayuntamiento de Garrovillas de Alconétar
- Punto de Información Juvenil del Ayuntamiento de Guareña
- Punto de Información Juvenil del Ayuntamiento de Herrera del Duque
- Punto de Información Juvenil del Ayuntamiento de Higuera de Vargas
- Punto de Información Juvenil del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera
- Punto de información juvenil del Ayuntamiento de Jerte
- Punto de Información Juvenil del Ayuntamiento de La Haba
- Punto de Información Juvenil del Ayuntamiento de La Zarza (Universidad Popular)
- Punto de Información Juvenil del Ayuntamiento de Logrosán
- Punto de Información Juvenil del Ayuntamiento de Madrigal de la Vera
- Punto de información juvenil del Ayuntamiento de Madrigalejo
- Punto de Información Juvenil del Ayuntamiento de Majadas de Tiétar
- Punto de Información Juvenil del Ayuntamiento de Mata de Alcántara
- Punto de Información Juvenil del Ayuntamiento de Monesterio (Espacio para la Convivencia y la Ciudadanía Joven)
- Punto de Información Juvenil del Ayuntamiento de Montánchez
- Punto de Información Juvenil del Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena
- Punto de información juvenil del Ayuntamiento de Navaconcejo
- Punto de Información Juvenil del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela (U.P.)
- Punto de Información Juvenil del Ayuntamiento de Navas del Madroño
- Punto de Información Juvenil del Ayuntamiento de Orellana la Vieja
- Punto de Información Juvenil del Ayuntamiento de Peraleda de la Mata
- Punto de Información Juvenil del Ayuntamiento de Pinofranqueado
- Punto de información juvenil del Ayuntamiento de Piornal
- Punto de Información Juvenil del Ayuntamiento de Puebla de la Reina
- Punto de información juvenil del Ayuntamiento de Rebollar
- Punto de Información Juvenil del Ayuntamiento de Ruecas
- Punto de Información Juvenil del Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara (Espacio para la Convivencia y la Ciudadanía Joven)
- Punto de Información Juvenil del Ayuntamiento de Talarrubias (Universidad Popular)
- Punto de información juvenil del Ayuntamiento de Talavera La Real
- Punto de Información Juvenil del Ayuntamiento de Táliga
- Punto de información juvenil del Ayuntamiento de Tornavacas
- Punto de Información Juvenil del Ayuntamiento de Torremejía
- Punto de Información Juvenil del Ayuntamiento de Torreorgaz
- Punto de información juvenil del Ayuntamiento de Valdestillas
- Punto de Información Juvenil del Ayuntamiento de Valdecaballeros (Universidad Popular)
- Punto de Información Juvenil del Ayuntamiento de Valencia de las Torres
- Punto de Información Juvenil del Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre
- Punto de Información Juvenil del Ayuntamiento de Villamesías
- Punto de Información Juvenil del Ayuntamiento de Vivares
- Punto de información juvenil del Ayuntamiento de Zarza de Granadilla
- Punto de Información Juvenil del Centro de Formación del Medio Rural de Moraleja

- Punto de Información Juvenil del Centro Joven Municipal de Malpartida de Cáceres
- Punto de Información Juvenil del Centro Juvenil de Orientación para la Salud
- Punto de Información Juvenil del Espacio de Creación Joven de Olivenza
- Punto de Información Juvenil del Espacio para la Creación Joven de Albuquerque
- Punto de Información Juvenil del Espacio para la Creación Joven de Almendralejo
- Punto de Información Juvenil del Espacio para la Creación Joven de Arroyo de la Luz
- Punto de Información Juvenil del Espacio para la Creación Joven de Coria
- Punto de Información Juvenil del Espacio para la Creación Joven de Don Benito
- Punto de Información Juvenil del Espacio para la Creación Joven de Herrera del Duque
- Punto de Información Juvenil del Espacio para la Creación Joven de Jerez de los Caballeros
- Punto de Información Juvenil del Espacio para la Creación Joven de Llerena
- Punto de Información Juvenil del Espacio para la Creación Joven de Moraleja
- Punto de Información Juvenil del Espacio para la Creación Joven de Navalmoral de la Mata
- Punto de Información Juvenil del Espacio para la Creación Joven de Plasencia
- Punto de Información Juvenil del Espacio para la Creación Joven de Villafranca de los Barros
- Punto de Información Juvenil del Espacio para la Creación Joven de Villanueva de la Serena
- Punto de Información Juvenil del Espacio para la Creación Joven de Zafra
- Punto de Información Juvenil del IES Alagón
- Punto de Información Juvenil del IES Castuera
- Punto de Información Juvenil del IES Donoso Cortés
- Punto de Información Juvenil del IES Jálama
- Punto de Información Juvenil del IES San José
- Punto de Información Juvenil del IES Sierra de Montánchez
- Punto de Información Juvenil del IES Sierra de Santa Bárbara
- Punto de Información Juvenil del IES Vegas Bajas
- Punto de Información Juvenil del IESO Galisteo
- Punto de información juvenil del IESO San Ginés
- Punto de Información Juvenil del IESO Virgen de Altagracia
- Punto de Información Juvenil Vicente Marcelo Nessi
- Servicio de información joven del Ayuntamiento de Zafra
- Tablón Joven de la Asociación Aexpainba
- Tablón Joven de la Asociación de Derechos Humanos de Extremadura
- Tablón Joven de la Asociación Zeres
- Tablón Joven de la Mancomunidad Integral Ribera de Fresnedosa
- Tablón Joven de la Residencia de Estudiantes del IES Universidad Laboral
- Tablón Joven de la Universidad Popular de Moraleja
- Tablón Joven de Puebla de Argeme
- Tablón Joven de Rincón del Obispo
- Tablón Joven de Villagonzalo
- Tablón Joven del Ayuntamiento de Guadalupe
- Tablón Joven del Ayuntamiento de Maguilla
- Tablón Joven del Ayuntamiento de Retamal de Llerena
- Tablón Joven del Centro de formación del Medio rural de Navalmoral de la Mata
- Tablón joven del centro rural Joven Vida
- Tablón Joven del ECCJ de Llera
- Tablón Joven del IES Bartolomé José Gallardo
- Tablón Joven del IES Francisco de Orellana
- Tablón Joven del IES María Josefa Barainca

1.3.4. Políticas integrales de Juventud

El Plan Regional de Juventud es el documento que engloba todos los programas que la administración regional dirige a la juventud extremeña. Se elabora desde el Instituto de la Juventud de Extremadura, que es el organismo encargado de crear las líneas generales que marcarán la respuesta a las demandas de los jóvenes de Extremadura.

Con el VI Plan de Juventud se coordinan las medidas que favorezcan el **proceso de autonomía de la juventud**. En palabras de la web, “Queremos crear oportunidades para desarrollar tu potencial.”

Hay para ello, cuatro ejes con decenas de actividades organizadas para hacer realidad este plan:

- **Eje I:** Formación
- **Eje II:** Estilos de vida
- **Eje III:** Ocio y tiempo libre
- **Eje IV:** Valores

Los Espacios para la Creación Joven son centros para el desarrollo de actividades artísticas y creativas relacionadas con el ocio y tiempo libre, y dotados con todo tipo de recursos técnicos para la realización de actividades relacionadas con la música, artes plásticas, audiovisuales, artes escénicas, nuevas tecnologías, etc.

Están ubicados en espacios industriales o edificios que han entrado en desuso, como un maderero, un silo, un antiguo cuartel de la Guardia Civil, una iglesia, una plaza de abastos o cualquier tipo de nave industrial, que se ha rehabilitado y su uso se ha destinado al disfrute de la juventud. En la actualidad, Extremadura cuenta con los siguientes:

- | | |
|-------------------------------|---------------------------------|
| • ECJ Alburquerque | • ECJ Miajadas |
| • ECJ Almendralejo | • ECJ Montehermoso |
| • ECJ Arroyo de la Luz | • ECJ Montijo |
| • ECJ Castuera | • ECJ Moraleja |
| • ECJ Coria | • ECJ Navalmoral de la Mata |
| • ECJ Don Benito | • ECJ Plasencia |
| • ECJ Fregenal de la Sierra | • ECJ Valencia de Alcántara |
| • ECJ Herrera del Duque | • ECJ Villafranca de los Barros |
| • ECJ Jerez de los Caballeros | • ECJ Villanueva de la Serena |
| • ECJ Llerena | • ECJ Zafra |

1.4. Legislación en materia de juventud de la Comunidad Autónoma de Extremadura

Existe una legislación básica en la Comunidad Autónoma de Extremadura (ver bibliografía):

- DECRETO 52/1998, de 21 de abril, por el que se regulan las instalaciones y actividades de Ocio y Tiempo Libre juvenil en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (DOE n. 47, de 28 de abril de 1998)
- DECRETO 206/2000, de 26 de septiembre, por el que se regula el reconocimiento oficial de las Escuelas para la formación de educadores/as en el tiempo libre y el contenido de los cursos de formación para Directores y Monitores de tiempo libre infantil y juvenil. (DOE n. 115, de 3 de octubre de 2000)
- ORDEN de 18 de marzo de 2009, por la que se regula el uso de instalaciones juveniles adscritas a la Consejería de los Jóvenes y del Deporte. (DOE n. 61, de 30 de marzo de 2009)
- DECRETO 234/2009, de 16 de noviembre de 2009, por la que se regula la Acampada Libre, como actividad de ocio y tiempo libre juvenil en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (DOE n. 220, de 16 de noviembre de 2009)
- LEY 5/2018, de 3 de mayo, de prevención del consumo de bebidas alcohólicas en la infancia y la adolescencia.
- DECRETO 159/2019, de 29 de octubre, por el que se crea el Consejo de Convivencia y Ocio de Extremadura y se regula su composición y funcionamiento. (DOE n.212, de 4 de noviembre de 2019)

De todas ellas, a modo de resumen, puede destacarse las siguientes normas de interés para un monitor de tiempo libre.

En primer lugar, con respecto a las instalaciones juveniles, estas pueden ser públicas o privadas, y se clasifican en:

- a) Albergues Juveniles y Colonias Infantiles: Se entiende por Albergue Juvenil o Colonia Infantil toda instalación fija que, de forma permanente o temporal facilita alojamiento a los jóvenes para la realización de actividades de ocio y tiempo libre así como lugar de paso en sus desplazamientos o para la realización de actividades de recreo y educativas con niños.
- b) Campamentos Juveniles: Se entiende por Campamento Juvenil las instalaciones al aire libre dotadas de equipamientos básicos fijos y destinados a la realización de estancias de grupos de niños y jóvenes para el desarrollo de actividades formativas o de ocio y tiempo libre.
- c) Residencias Juveniles y de Tiempo Libre: Se entiende por Residencias Juveniles y de Tiempo Libre las instalaciones de carácter cultural y formativo, puestas al servicio de los jóvenes para la realización de actividades formativas.
- d) Granjas Escuelas: Se entiende por Granjas Escuelas las instalaciones que cumpliendo los requisitos señalados en las letras a) o b) cuentan con equipamiento suficiente para el desarrollo de actividades en técnicas agrícolas y ganaderas, procurando el conocimiento del medio rural y natural.
- e) Aulas de Naturaleza: Serán aquéllas que cumpliendo los requisitos de los puntos a) o b), tengan por objeto el conocimiento de la naturaleza o la educación medioambiental, contando con los equipamientos apropiados al efecto. El reconocimiento de los programas de educación ambiental debe obtener el visto bueno de la Dirección General de Medio Ambiente.
- f) Instalaciones no permanentes: Son instalaciones no permanentes aquellas que, sin tener carácter fijo, sirvan de soporte a la realización de rutas, marchas y cualesquiera otras actividades de carácter móvil o itinerante.

Existe una serie de instalaciones imprescindibles: Comedor, Dependencia de servicios y duchas, cocina y aulas, todo ello con la capacidad suficiente para el desarrollo fluido de las actividades a que se pretenda dedicar.

Los servicios contarán con las debidas condiciones higiénicas, disponiendo mínimamente de lo siguiente:

- Un evacuatorio y un lavabo por cada diez personas o fracción.
- Una ducha para cada diez personas o fracción, al menos una ducha de cada cinco debe contar con agua caliente.
- Los servicios deberán contar de espejos y estanterías o perchas que permitan la disposición higiénica de los efectos personales.
- Uno de los evacuatorios y una de las duchas (como mínimo), serán accesibles para personas discapacitadas,

A nivel scout, hay dos normas que afectan especialmente a Grupos y actividades (Artículo 4, puntos 2 y 3 del Decreto 52/1998):

- 1 En casos excepcionales, como instalaciones situadas en monumentos históricos o lugares de especiales características, dichas exigencias **podrán ser rebajadas siempre y cuando se respeten condiciones idóneas de higiene y seguridad, en especial si acogen actividades con niños.**
- 2 En todo caso, los Campamentos y Colonias Infantiles deben tener un **cerramiento perimetral** totalmente definido.

¿Qué se entiende por actividad de tiempo libre? Las actividades de ocio y tiempo libre, en las que participen niños y jóvenes, que no teniendo carácter familiar e **incluyendo en su duración más de un día**, se desarrollen en el territorio de Extremadura.

La normativa es más específica al clasificar los tipos de actividad (Artículo 9 del Decreto 52/1998):

- a) **Rutas y marchas:** Se entiende por rutas o marchas la actividad consistente en el desplazamiento de grupos de jóvenes, por periodos de tiempo superior a 1 día e inferior a 11, pernoctando en tiendas de campaña, barracones o instalaciones de fortuna, siempre que cuente con la oportuna autorización para su instalación.
- b) **Albergues Juveniles:** La actividad de Albergue se destina fundamentalmente al desarrollo de actividades dirigidas a grupos de jóvenes a los que se les mantiene albergados en dichas instalaciones durante el desarrollo de las mismas. Ocasionalmente, servirá para alojar a

jóvenes como lugar de paso, y de manera excepcional, podrán ser utilizados con la misma finalidad, por familias, adultos o grupos de niños.

- c) **Campamentos Juveniles:** Se entiende por actividad de Campamento Juvenil la que, teniendo como asentamiento una instalación, en terreno debidamente delimitado y acondicionado, con alojamientos en tiendas de campañas, barracones, etc., dotada de equipamientos básicos, tiene por objeto satisfacer necesidades colectivas, de convivencia educativa y al aire libre de grupos de niños o jóvenes, con una duración mínima de 11 días.
- d) **Campos de trabajo:** Se entiende por Campo de Trabajo las actividades que reúnan las condiciones establecidas en el Servicio Voluntario Internacional, desarrollen un programa de trabajo de carácter social, sea de carácter voluntario, tengan un horario de trabajo mínimo y cuenten con el equipo de personal técnico y de animación necesario para la clase de actividad que se realice, sin que el número de plazas sea superior a 30.
- e) **Granjas Escuelas y Aulas de Naturaleza:** Se entiende por tales las actividades dirigidas al conocimiento del medio rural y educación medio ambiental, con grupos de niños y jóvenes y en las que se programen y desarrollen trabajos didácticos en técnicas agrarias y ganaderas.
- f) **Colonias Infantiles:** Se entiende por actividad de Colonia la dirigida a la población infantil con fines recreativos, educativos y de descansos.
- g) **Otras:** Por la Dirección General de Juventud de la Consejería de Educación y Juventud, podrán programarse otro tipo de actividad.

En lo relativo a la formación de monitores y directores de tiempo libre, es preciso destacar los siguientes aspectos, tal y como establece el Decreto 206/2000:

1. Las **Escuelas** para la Formación de Educadores/as en el Tiempo Libre son aquellas entidades reconocidas para el desarrollo de cursos formativos con titulación oficial en el ámbito del tiempo libre.
2. Un **Director/a** de Tiempo Libre Infantil y Juvenil es la persona responsable de la dirección y coordinación de las actividades y equipos personales.
3. Un **Monitor/a** de Tiempo Libre Infantil y Juvenil es la persona encargada de la ejecución directa, junto con el Director, de las actividades formativas y de animación infantil y juvenil en el tiempo libre dentro del ámbito urbano o en la naturaleza.

Junto con los temas específicos en la formación de monitores y directores, se regulan las horas de formación de la fase teórica: **250 horas mínimo para monitores y 300 horas como mínimo para directores.**

Por su parte, la Orden de 18 de marzo de 2009, por la que se regula el uso de instalaciones juveniles de la Comunidad Autónoma de Extremadura, pone a disposición con algunas condiciones los siguientes cuatro alojamientos, previa solicitud en forma de proyecto:

- Campamento Juvenil "Carlos V" (Jerte): 100 Plazas.
- Albergue Juvenil "Sta. M^a de Guadalupe" (Valencia de Alcántara): 60 Plazas.
- Campamento Juvenil "Las Castellanas" (Pasarón de la Vera): 75 Plazas.
- Centro de Formación "Joaquín Sama" (Baños de Montemayor): 70 Plazas.

Los beneficiarios deberán garantizar, para el desarrollo de la solicitud, una solicitud efectiva de, al menos, el 80% de las plazas por instalación.

Otra de las normativas más directamente relacionadas con la actividad infantil y juvenil es el Decreto 234/2009, por el que se regula la acampada libre en Extremadura, con estas restricciones, que prohíben acampadas:

1. A una distancia inferior a 50 metros de los márgenes de los ríos, embalses, carreteras y vías de ferrocarril.
2. En terrenos situados en cauces secos o zonas susceptibles de ser inundadas.
3. En terrenos sobre los que discurran líneas de alta tensión, o que, por la proximidad de líneas eléctricas de alta tensión, vías de comunicación, industrias o instalaciones insalubres o nocivas o, por cualquier otra causa, resulten peligrosos.

4. A menos de 300 metros de los lugares de captación de agua potable para el abastecimiento de poblaciones, ni a menos de 500 metros de los lugares de vertido de aguas residuales domésticas o industriales.
5. A una distancia inferior a la establecida para cada monumento o conjunto de interés histórico-artístico legalmente declarado.

BIBLIOGRAFÍA

- Consejo de la Juventud de España (2019): *Observatorio de emancipación joven. Extremadura*. Madrid, INJUVE.
- Consejo de la Juventud de Extremadura (2016): *Informe ¿Jovenes+Futuro= Extremadura? Diagnóstico de situación y propuesta de medidas para el acceso a la vivienda, impulso de la formación y el empleo, y fomento del ocio y la cultura en el ámbito de la juventud de Extremadura*
- Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (2002): *Dossier 4. Ocio y Tiempo Libre*. Madrid, Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

ENLACES DE INTERÉS

- Consejo de la Juventud de Extremadura: <https://www.cjex.org/>
- Consejos de Juventud: <http://www.cje.org/es/en-que-trabajamos/consejos-de-juventud/como-esta-el-tema/como-esta-el-tema-sobre-consejos-de-lajuventud/>
- DECRETO 52/1998, de 21 de abril, por el que se regulan las instalaciones y actividades de Ocio y Tiempo Libre juvenil en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (DOE n. 47, de 28 de abril de 1998). http://juventudextremadura.juntaex.es/filescms/web/uploaded_files/legislacion/Decreto_52-1998x_regula_instalaciones_y_actividades_de_ocio_y_tiempo_libre.pdf
- DECRETO 206/2000, de 26 de septiembre, por el que se regula el reconocimiento oficial de las Escuelas para la formación de educadores/as en el tiempo libre y el contenido de los cursos de formación para Directores y Monitores de tiempo libre infantil y juvenil. (DOE n. 115, de 3 de octubre de 2000). http://juventudextremadura.juntaex.es/filescms/web/uploaded_files/legislacion/Decreto_206-2000x_reconocimiento_oficial_de_las_Escuelas_para_la_formacixn_de_educadores.pdf
- ORDEN de 18 de marzo de 2009, por la que se regula el uso de instalaciones juveniles adscritas a la Consejería de los Jóvenes y del Deporte. (DOE n. 61, de 30 de marzo de 2009). http://juventudextremadura.juntaex.es/filescms/web/uploaded_files/legislacion/Orden_18-03-2009x_de_uso_de_las_instalaciones.pdf
- DECRETO 234/2009, de 16 de noviembre de 2009, por la que se regula la Acampada Libre, como actividad de ocio y tiempo libre juvenil en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (DOE n. 220, de 16 de noviembre de 2009). http://juventudextremadura.juntaex.es/filescms/web/uploaded_files/legislacion/Decreto_234-2009x_de_acampada_libre.pdf
- LEY 5/2018, de 3 de mayo, de prevención del consumo de bebidas alcohólicas en la infancia y la adolescencia. <http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2018/880o/18010006.pdf>
- DECRETO 159/2019, de 29 de octubre, por el que se crea el Consejo de Convivencia y Ocio de Extremadura y se regula su composición y funcionamiento. (DOE n.212, de 4 de noviembre de 2019). <http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2019/2120o/19040174.pdf>
- Instituto de la Juventud de Extremadura: <http://juventudextremadura.juntaex.es/web/>

